

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

1. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para formular, actualizar y realizar el seguimiento a los proyectos de inversión que se definan en la Entidad, para el logro de los objetivos institucionales contemplados en el marco de las políticas públicas.

2. ALCANCE:

El procedimiento comienza con la formulación de proyectos de inversión gestionado por cualquiera de las dependencias de la UPME y finaliza con la elaboración del informe ejecutivo anual que se presenta en el último seguimiento mensual de cada vigencia.

3. RESPONSABLES:

- **Oficina Asesora de Planeación:** Es la instancia de planeación responsable de dinamizar el proceso de implementación y el funcionamiento de la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP al interior de la entidad, con las siguientes responsabilidades:

Componente	Rol
Normativo e institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la normatividad, directrices y manuales metodológicos, operativos y funcionalidades dispuestos por el DNP para la gestión de proyectos. • Participar de las capacitaciones convocadas por el DNP para la gestión de proyectos de inversión pública. • Promover la oportuna adopción de las orientaciones del DNP al interior de la entidad para la implementación de la PIIP y velar por su cumplimiento. • Mantener actualizados los procesos y procedimientos de conformidad con el marco normativo y lineamientos vigentes.
Metodológico y conceptual	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso de los instrumentos diseñados por el DNP como el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público, el catálogo de productos y los protocolos para las solicitudes que se eleven al Centro de Ayuda de la PIIP. • Velar por el cumplimiento de los tiempos definidos para la gestión de proyectos durante su ciclo de vida para que de manera oportuna permita el tránsito del proyecto por los diferentes procesos. • Adoptar y brindar asistencia técnica y asesoría en las orientaciones para la gestión del proyecto en las diferentes etapas de su ciclo de vida, en concordancia con los lineamientos técnicos definidos por el DNP.
Herramientas informáticas	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar y garantizar el uso de las herramientas informáticas dispuestas por el DNP para soportar el ciclo de vida del proyecto. • Utilizar para el registro de la formulación de proyectos la MGA Web, herramienta a través de la cual se ingresa la información de la formulación de los proyectos para concursar por las diferentes fuentes de financiación de la inversión pública.
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir las convocatorias de capacitación del DNP y acompañar con asistencia técnica a las áreas de la entidad en el ciclo de vida de los proyectos, de acuerdo con las metodologías y lineamientos impartidos por el DNP.

Fuente: "Manual de Procedimientos para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública en Colombia", DNP, 2023.¹

¹https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Manualdeprocedimientosparagestionarla_inversi%C3%B3n_publica_v1.pdf

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

- **Gerente de Proyecto:** Es el Servidor público designado en la Entidad, que tiene la responsabilidad de liderar la identificación de necesidades y la proyección del presupuesto del proyecto de su competencia. Tiene la responsabilidad de liderar el planeamiento y la ejecución eficiente del proyecto de inversión. Según la resolución 000146 de 2020, "el Gerente de Proyecto Inversión -GPI es el encargado de gestionar, elaborar el proyecto de inversión y de controlar y monitorear cada una de sus etapas y pasos."
- **Enlace de los Proyectos de Inversión:** Es el servidor público o contratista designado en una dependencia para trabajar articuladamente con la Oficina Asesora de Planeación y con la Secretaría General, en las labores de programación, reporte y seguimiento. (Resolución 000146 de 2020).

En la formulación de proyectos de inversión en las herramientas informáticas se consideran los siguientes roles y responsabilidades, así:

- **Formulador del Proyecto:** Es un usuario encargado de registrar la formulación del proyecto en la MGA WEB, actualizar y realizar los seguimientos del proyecto de inversión en el horizonte de su ejecución. Este rol es el responsable o gerente del proyecto, asignado a un profesional de la entidad y tiene a cargo la estructuración del proyecto teniendo en cuenta el Árbol de problema, Árbol de objetivos, Marco lógico y cualquier otra metodología que disponga el DNP para la estructuración de proyectos, así como, determina las necesidades de la formulación y conoce la ejecución del proyecto.
- **Verificación de Requisitos Preliminar (antes Control de Formulación Técnico):** Revisa el proyecto conforme a su competencia, pertinencia y confiabilidad técnica, financiera, económica y metodológica, respecto a la misión, objetivos, lineamientos y planes establecidos por parte de la entidad. Este rol está asignado a la Oficina Asesora de Planeación, puesto que éste es quien tiene el conocimiento técnico de los objetivos, lineamientos y planes que desarrollan la misión institucional de la entidad.

Dentro de los aspectos claves que se revisan en este rol, se encuentran:

- La competencia de la entidad ejecutora para llevar a cabo el proyecto de inversión.
 - La pertinencia del proyecto y su grado de asociación a la misión y al Plan de Acción de la entidad ejecutora.
 - Los estándares técnicos y metodológicos bajo los cuales fue formulado el proyecto de inversión.
- **Verificación de Requisitos (Control Entidad - Jefe de Planeación o quien haga sus veces/Jefe de la Oficina Asesora de Planeación):** Revisa la información registrada por su técnico de control de formulación, de acuerdo a los aspectos que deben revisarse enfocado a las políticas de la entidad. Luego de la revisión del control de formulación técnico y su respuesta en el formulario, puede mantener la misma información o modificarla si lo requiere. Realiza el envío al siguiente rol o rechaza la solicitud y envía a ajustes al formulador en caso de no cumplir con los requisitos de esta.

Ministerio de Minas y Energía

- **Viabilidad Sectorial Preliminar (antes llamado Control de Viabilidad Técnico):** Revisa el proyecto conforme a su competencia, pertinencia y confiabilidad técnica, financiera, económica y metodológica, respecto de los objetivos, lineamientos y estándares establecidos en la política sectorial respectiva.

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

Aspectos clave que revisa el control de viabilidad:

- a. Determina si los proyectos se enmarcan en los lineamientos y estándares técnicos delimitados dentro de su política sectorial.
 - b. La generación de valor agregado de proyecto de inversión para el desarrollo del sector.
 - c. La viabilidad, consistencia, integralidad y confiabilidad técnica y financiera de los proyectos de inversión.
- **Viabilidad Sectorial (Control Cabeza de Sector - Jefe de Planeación):** Revisa la información registrada por su técnico de control de viabilidad, de acuerdo a los aspectos que deben revisarse enfocado a las políticas del sector. Si desea puede dejar la misma información del técnico o modificarla si lo requiere.
 - a. Realiza el envío al siguiente rol o en caso de no cumplir con los requerimientos, regresa la solicitud al formulador para ajustes.

Departamento Nacional de Planeación (DNP)

- **Viabilidad Definitiva Preliminar (antes llamado Control Posterior de Viabilidad Técnico):** Este control corresponde a una mirada transversal que se le hace al proyecto, por parte de las Direcciones Técnicas Del Departamento Nacional De Planeación -DNP. Una vez se ha dado control posterior, el proyecto podrá ser registrado, devuelto o archivado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional. Aspectos clave que revisa el control posterior de viabilidad:
 - a. Consistencia técnica del proyecto.
 - b. Articulación del proyecto con políticas transversales.
 - c. Aseguramiento de la existencia de los elementos necesarios para llevar a cabo el seguimiento al proyecto.
- **Viabilidad Definitiva (antes llamado Control Posterior de Viabilidad Subdirector):** Revisa la información registrada por su técnico de control de Viabilidad técnico, de acuerdo con los aspectos que deben revisarse enfocado a la parte técnica del proyecto. Si desea puede dejar la misma información del técnico o modificarla si lo requiere. Este rol es el único que puede realizar el Registro del Proyecto o Archivarlo.

4. GLOSARIO:

Las definiciones y conceptos de este procedimiento se fundamentan en los documentos técnicos del Departamento Nacional de Planeación:

- **Actividades:** Es el conjunto de procesos u operaciones mediante los cuales se genera valor al utilizar los insumos, dando lugar a un producto determinado.
- **Actualización de proyectos de inversión:** La actualización de un proyecto sucede cuando se modifican las actividades, programación o traslados internos de recursos entre actividades o productos, indicadores o metas de dicho proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional y cuenta con la aprobación del Departamento Nacional de Planeación.

La actualización de los proyectos de inversión tiene como propósito garantizar la consistencia entre la estructuración de los proyectos de inversión que han sido registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos y las apropiaciones contenidas en la Ley

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

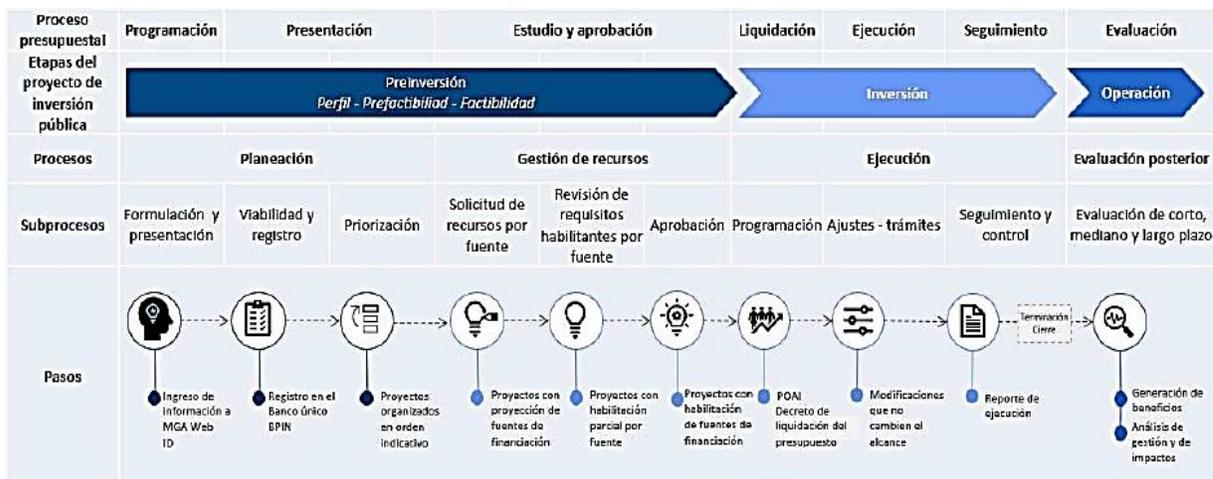
Anual del Presupuesto o en las autorizaciones para comprometer presupuesto de vigencias futuras aprobadas. Cuando se requiera actualizar el proyecto de inversión por traslado interno de los recursos entre productos, una vez se realice la operación en la PIIP, se debe expedir una resolución que detalle dicha operación presupuestal firmada por del jefe del órgano respectivo o su delegado.

- **Actualizaciones obligatorias de los proyectos de inversión:** Procederá la actualización de los proyectos de inversión en los siguientes eventos:
 - Cuando al momento de iniciar la ejecución de los proyectos de inversión se requiera adelantar el ajuste de las condiciones definidas en el Banco Nacional de Programas y Proyectos - BPIN, frente a las apropiaciones contenidas en la Ley Anual de Presupuesto y su respectivo Decreto de Liquidación.
 - De manera previa a la realización de modificaciones a las apropiaciones presupuestales que afecten los proyectos de inversión.
 - Cuando se requiera autorización de vigencias futuras.
 - Cuando se requiera adelantar el ajuste de los proyectos de inversión cuya ejecución se encuentre sujeta al levantamiento del previo concepto, referido en el artículo 36 del Decreto 568 de 1996.
 - **Adiciones:** Es un movimiento a través del cual la entidad tiene la necesidad de incorporar recursos que implican un incremento de las apropiaciones tanto de ingresos como de gastos, con el fin de crear y complementar apropiaciones que permitan atender compromisos. Estos ingresos adicionales, alteran el monto global del presupuesto aprobado por el Congreso. En este sentido, la única forma de incorporarlo al presupuesto es mediante Ley, estableciendo de manera clara y precisa el recurso, excepto las adiciones de los órganos que hacen parte Presupuesto General de la Nación (PGN). Adicionalmente en el caso de Inversión requieren del Concepto Favorable del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
 - **Alcance:** Es la suma total de todos los productos y sus requisitos o características. Permite identificar hasta dónde se profundizan los estudios del proyecto de acuerdo con su ciclo de vida. El alcance está enmarcado por las metas de los productos y los respectivos indicadores para su medición.
 - **Apropiación:** Monto máximo autorizado de gasto que el Congreso aprueba para asumir compromisos con un objeto determinado durante la vigencia fiscal respectiva. El anexo del Decreto de Liquidación define el detalle de cada uno de los rubros presupuestales incluidos en el Presupuesto Anual.
- Las apropiaciones pueden tener restricciones para su ejecución, lo cual determina que están condicionadas a cumplir un requisito antes de poder afectarse. Estas apropiaciones son las que se conocen como apropiaciones condicionadas.
- **Banco Nacional de Programas y Proyectos (BPIN):** Es la plataforma para el registro y la sistematización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación que debidamente formulados y evaluados permiten tomar decisiones de inversión para que se generen los bienes y/o servicios necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la sociedad colombiana.
 - **Beneficio:** es la riqueza en el ámbito social, ambiental o económico que obtiene la población objetivo en el momento en que se decide ejecutar un proyecto de inversión.

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

- **Beneficiario:** Corresponde a la población objetivo, identificada en el diagnóstico del proyecto, la cual indica el número de personas directas para quienes se solucionará el problema identificado previamente.
- **Cadena de valor:** Relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos, resultados e impactos en la que se añade valor a lo largo de su proceso de transformación. En principio los insumos, bajo alguna tecnología y procesos, se transforman en productos. Luego, los productos bajo condiciones específicas generan resultados, que, en un tiempo mucho mayor, generan impactos, en función de lo que debe cumplir el Estado.
- **Ciclo del proyecto de inversión pública:** secuencia de pasos que recorre el proyecto desde su concepción hasta su posterior evaluación.

Figura 1: Ciclo del proyecto de inversión pública



Fuente: "Manual de Procedimientos para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública en Colombia", DNP, 2023.

- **Documento soporte del Proyecto:** Formato preestablecido que presenta la información detallada del proyecto. El Documento del Proyecto se incluye en el Banco Nacional de Programas y Proyectos - BPIN como archivos soportes del proyecto.
- **Estructura de Desglose de Trabajo – EDT:** "... es una descomposición jerárquica, basada en los entregables del trabajo que debe ejecutar el equipo del proyecto para lograr los objetivos del proyecto y crear los entregables requeridos, con cada nivel descendente de la EDT se representa una definición cada vez más detallada del trabajo del proyecto." (Guía de los fundamentos para la dirección de proyectos, (Guía del PMBOK), Quinta edición)
- **Etapas de inversión:** Es la etapa en la cual se materializan las acciones que dan como resultado bienes o servicio y culmina cuando el o los productos obtenidos comienzan a generar beneficios. En esta etapa se realizan los procesos de ejecución y seguimiento. La ejecución se desarrolla física y financieramente. Durante este periodo se llevan a cabo las actividades necesarias para la obtención del producto o productos del proyecto. Las actividades deben ser claras, concretas y estar programadas en el tiempo, pues ellas indicarán el monto de recursos que se requiere anualmente para poder lograr el producto en el tiempo estipulado. El seguimiento va de la mano con la ejecución. Este se realiza a

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

los insumos, actividades y productos planteados en la cadena de valor del proyecto a través de indicadores de producto y de gestión que son los que miden el comportamiento físico del proyecto.

- **Etapas de pre-inversión:** Es la etapa del proyecto que involucra la formulación y evaluación previa del proyecto. En esta etapa, se identifica el problema o necesidad y se prepara la información pertinente para establecer si desde el punto de vista financiero, técnico, económico y ambiental es viable emprender el proyecto.
- **Ficha de Proyecto o Ficha EBI:** Es la ficha de Estadísticas Básicas de Inversión que resume las características centrales de un proyecto o programa. En ella se debe plasmar la información de la alternativa seleccionada en la evaluación del proyecto o programa. Esta ficha debe ser diligenciada por las entidades para cada uno de los proyectos o programas que requieran financiamiento del PGN.
- **Formulación:** comprende la identificación de las necesidades u oportunidades, la articulación de la iniciativa del proyecto con la política pública y con los desafíos de desarrollo plasmados en planes y programas, el análisis de los actores involucrados, la identificación y el planteamiento de las posibles alternativas de solución y la selección de aquella que sea la más adecuada.
- **Gastos de inversión:** Son erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que se materialicen en bienes de utilización perdurable, llamados también de capital. Así mismo, se incluyen como gastos de inversión aquellos gastos destinados a crear infraestructura social. La característica fundamental de este gasto es que su asignación permite acrecentar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la estructura física, económica y social.
- **Gestión del valor ganado:** Técnica de análisis que permite medir el desempeño real del proyecto en términos de costos y cronograma, según su línea base.
 - **Costo actual:** Costo real incurrido por el trabajo llevado a cabo en una actividad durante un periodo de tiempo específico, los valores de referencia son las obligaciones del proyecto o el flujo de caja registrados en el reporte de avance.
 - **Línea base para la medición del desempeño:** Referencia que integra el alcance, tiempo y costo del proyecto, utilizada como elemento de comparación, a fin de gestionar, medir y controlar la ejecución del proyecto.
 - **Línea base 0:** Presupuesto autorizado para el trabajo planificado en el horizonte del proyecto. Se basa en la primera asignación presupuestal del proyecto + costos solicitados.
 - **Línea base 1:** Presupuesto autorizado para el trabajo planificado de cada vigencia, según su asignación presupuestal (Estatuto Orgánico del Presupuesto).
 - **Valor ganado:** Cantidad de trabajo ejecutado a la fecha (reporte avance), expresado en términos del presupuesto autorizado para ese trabajo.
- **Indicadores:** Instrumento a partir del cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo. Los indicadores deben ser:
 - Claros: Entendibles, precisos e inequívocos.
 - Relevantes: Apropiado al tema en cuestión.
 - Económicos: Disponible a costo razonable.
 - Mediables: Sujeto a una comprobación independiente.
 - Adecuados: Ofrece suficientes bases para estimar el desempeño.
 - Sensibles: Se observan cambios en periodos cortos de tiempo.

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

- **Indicadores de gestión:** Cuantifica los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en el desarrollo de las acciones; y mide la cantidad de acciones, procesos, procedimientos y operaciones realizadas durante la etapa de implementación. Permite medir el desarrollo de las actividades por parte de las entidades ejecutoras.
- **Indicadores de producto:** Cuantifica los bienes y servicios (intermedios o finales) producidos y/o provisionados a partir de una determinada intervención, así como los cambios generados por esta que son pertinentes para el logro de los efectos directos. Permite medir la cantidad de bienes y servicios elaborados por el proyecto.
- **Insumos:** Son los factores productivos, recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales con los que se cuenta para la generación de valor.
- **Inversión pública:** “aquellos gastos orientados al mejoramiento del bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la población, económicamente rentables o productivos, o que constituyen bienes de utilización perdurable, llamados también bienes de capital, así como los gastos destinados a crear, ampliar o mejorar infraestructura social. Permite acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, social y ambiental del Estado. Los gastos de inversión se soportan y materializan a través de proyectos de inversión pública” (Decreto 1085 de 2015).
- **Meta:** Valor esperado u objetivo que espera alcanzar un indicador en un período específico.
- **Metodología de Marco Lógico:** Es el resultado de la aplicación de una metodología que contempla el análisis de problemas, objetivos, involucrados y alternativas, desarrollada por Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y aplicada por agencias como USAID, dentro del marco de la planeación por objetivos. Esta herramienta se utiliza para mejorar el diseño de las intervenciones, más frecuentemente a nivel del proyecto. Comprende la identificación de elementos estratégicos (insumos, productos, efectos, impacto) y sus relaciones causales, indicadores y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o el fracaso. De esa manera facilita la planeación, la ejecución y la evaluación de una intervención para el desarrollo.
- **Metodología General Ajustada (MGA):** aplicación informática que sigue un orden lógico para el registro de la información más relevante, resultado del proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública. Los proyectos de inversión se deben formular bajo esta metodología única y estandarizada la cual se encuentra explicada en el documento “Lineamientos conceptuales que soportan la Metodología General Ajustada para Colombia”² que tiene sustento conceptual en diferentes instrumentos como son la metodología de Marco Lógico, la Cadena de Valor, la Estructura de Desglose de Trabajo - EDT y de principios de preparación y evaluación económica de proyectos. Para acceder a la MGA se debe ingresar a través del siguiente enlace <https://mgaweb.dnp.gov.co/>
- **Modelo Integral de Seguimiento (MIS):** Conjunto de orientaciones, herramientas e intervenciones que propende por la calidad de la inversión pública, a través de la mejora en la toma de decisiones y el fortalecimiento de capacidades para mitigar riesgos de manera temprana en todo el ciclo del proyecto.
- **Modificaciones Presupuestales:** Es el procedimiento mediante el cual se aumentan,

² https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Documento_conceptual_2023.pdf

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

trasladan o disminuyen las cuantías de las apropiaciones, tales como los traslados, adiciones, aplazamientos o reducciones que modifiquen el valor total del Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado por el Congreso de la República y sancionado por Ley, y permiten adecuar las apropiaciones al requerimiento real para atender las necesidades y compromisos de la entidad. Para modificar los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del DNP.

- **Objetivos:** Son la guía de estudio. Proyección futura de una situación que los afectados consideran deseable. Se refiere a los resultados físicos, financieros, institucionales, sociales, ambientales o de otra índole que se espera que el proyecto o programa contribuya a lograr. Los objetivos deben ser realistas, eficaces, coherentes y cuantificables.
- **Objetivo General:** Es la situación deseada para la población con relación al problema identificado. El objetivo general se origina al convertir en positivo el árbol del problema.
- **Objetivos Específicos:** Son los medios cuantificables que llevarán al cumplimiento del objetivo central y se alcanzarán a través de las alternativas de solución. Los medios u objetivos específicos surgen de pasar a positivo las causas del problema.
- **Planear la ejecución:** Es un paso del subproceso de seguimiento y control que comprende todos los procesos para iniciar la ejecución del proyecto como lo son la etapa precontractual, contractual y reporte de avance del proyecto.
- **Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP):** Herramienta tipo web, que permite articular los procesos del ciclo de inversión pública con los procesos del ciclo de los proyectos de Inversión, independiente de su fuente de financiación, orientado a las entidades del orden nacional, territorial o actores que gestionan recursos públicos.

La PIIP como la herramienta informática dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación, integra la MGA Web y Mapa Inversiones para el desarrollo de los procesos involucrados en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos de manera indistinta a la fuente de financiación y actor que lo gestione. Así mismo, la PIIP contiene al banco de proyectos siendo este un repositorio de proyectos viables y consecuentemente, susceptibles de ser priorizados para la asignación de recursos.
- **Presupuesto:** Herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país.
- **Presupuesto Orientados a Resultados (PoR):** La Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 38 de la ley 1955 de 2019 define que: La programación presupuestal debe orientarse a resultados, promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y establecer una relación directa entre el ingreso, el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía. Para el efecto, el presupuesto debe clasificarse mediante programas definidos que serán insumo para la elaboración de los planes de desarrollo y los planes plurianuales de inversión.
- **Problema:** una situación no deseada, es decir, una situación negativa que padece la comunidad en un momento determinado. Un problema no es la ausencia de su solución, sino un estado existente negativo.

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

- **Productos:** se refiere al bien y/o servicio que es provisto por el proyecto como consecuencia de la transformación de unos insumos a través de un conjunto de actividades específicas, es decir, los bienes o servicios generados por la alternativa de solución. Los productos materializan los objetivos específicos de los proyectos de inversión. De esta forma, los productos de un proyecto deben agotar los objetivos específicos del mismo y deben cumplir a cabalidad con el objetivo general del proyecto.
 - Bien: tangible, almacenable y transportable.
 - Servicio: intangible, se produce y consume al mismo tiempo y es heterogéneo.
- **Programar actividades:** Proceso en el cual se definen los atributos de la actividad, lo cual permite indicar características como su duración, costo (si aplica EDT), unidad de medida, cantidades, relaciones de precedencia, posposiciones y adelantos.
- **Proyecto:** Unidad operacional que vincula recursos, actividades y productos durante un período determinado, con una ubicación definida para resolver problemas o necesidades de la población. Debe formar parte integral de un programa; los proyectos son las unidades a través de la cual se materializan y ejecutan los planes y programas.
- **Proyectos de inversión pública:** según el Decreto 1082 de 2015 son la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos públicos (humanos, físicos, monetarios, entre otros), con actividades limitadas en tiempo, para resolver problemas o necesidades sentidas de la población a través de la creación, ampliación, mejoramiento o recuperación la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.
- **Rentabilidad económica:** corresponde a los beneficios económicos del proyecto desde el análisis del flujo de costos y beneficios o ingresos, de tal forma que se evidencie la relación de los costos asociados a los insumos de las actividades en la cadena de valor y de la monetización de los cambios en el bienestar generados por el proyecto, una vez aplicadas las razones precio cuenta que correspondan a cada insumo y bien o servicios seleccionados.
- **Reservas presupuestales:** Son los compromisos legalmente constituidos por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que tienen registro presupuestal, pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y serán pagados dentro de la vigencia siguiente con cargo al presupuesto de la vigencia que las originó. Es decir, los bienes y/o servicios que no se recibieron en la vigencia. Las reservas son autorizadas por el ordenador de gasto. La constitución de las Reservas estará a cargo del ordenador del gasto de cada órgano.
- **Seguimiento:** El proceso descriptivo, que se realiza durante la etapa de ejecución de la intervención pública (programa o proyecto), mediante el cual se recolecta, procesa y registra la información de ejecución, comparándola con lo planificado en la formulación, para identificar las desviaciones, fortalezas y debilidades de ésta, y así introducir cambios que lleven a mejores niveles de ejecución y a un cumplimiento óptimo de sus objetivos.
- **Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIFP):** conjunto de lineamientos, metodologías, herramientas informáticas, procesos y procedimientos para la gestión de la inversión pública orientada a resultados. Este involucra todas las fuentes de recursos que financian proyectos de inversión pública y tiene como propósito contar con información centralizada, unificada y de calidad que ayude a la adopción de decisiones, y contribuya al fortalecimiento de los informes asociados a la inversión pública y a la rendición de

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

cuentas a la ciudadanía. Este sistema migró a la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP.

- **Traslado Presupuestal:** Un traslado presupuestal está motivado por una justificación técnica y económica en el que se contra acreditan los recursos libres de afectación de un proyecto de inversión para acreditarlos a otro. Para el caso de la UPME, esta operación presupuestal se adelanta mediante acuerdo firmado por el presidente del Consejo Directivo y la Secretaría Técnica y debe ser aprobada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), previo concepto favorable de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del DNP. (Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015).

Este tipo de traslado presupuestal, solo se refieren a los que se realicen al interior de los respectivos programas presupuestales. Para el caso de traslados entre programas presupuestales, se requiere ley que así los apruebe.

- **Viabilidad:** la viabilidad de un proyecto de inversión pública es un proceso que permite, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica, y financiera, y bajo estándares metodológicos de preparación y presentación, determinar si un proyecto cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación. Este proceso soporta la evaluación previa del proyecto de inversión pública, y debe incluir su evaluación económica. Se conforma como mínimo de una revisión del cumplimiento de los requisitos generales y sectoriales y de un concepto de viabilidad sectorial. El análisis se apoya adicionalmente, en 5 dimensiones (ver "ABC de la viabilidad"³):

1. **Articulación con los planes y política pública:** corresponde al análisis del proyecto frente al aporte que realiza al programa en el cual se encuentra clasificado y su articulación con los instrumentos de planeación que brindan directrices de política pública en cada sector, como son el Plan Nacional de Desarrollo - PND, los planes de desarrollo territoriales, los planes indicativos, planes sectoriales, planes de acción y los demás instrumentos diseñados para la planeación de corto y mediano plazo; así como con las competencias y los objetivos de la entidad.
2. **Aspectos metodológicos de la formulación:** corresponde a un análisis de la coherencia lógica de la información dispuesta en el proyecto, a través de la herramienta de marco lógico, de la preparación de alternativas enmarcadas en la identificación de la cadena de valor, es decir, la determinación de los productos, actividades e insumos requeridos para dar respuesta a los objetivos planteados, y la correcta identificación y valoración de beneficios.
3. **Aspectos técnicos de estructuración:** los proyectos de inversión pública generan bienes o servicios cuyas características técnicas dependen de la naturaleza misma de estos productos, por tal razón, se plantean criterios técnicos mínimos en función de los sectores de inversión, que están avalados por los sectores mismos.
4. **Rentabilidad económica:** corresponde al análisis del proyecto desde el punto de vista del flujo de costos y beneficios (o ingresos) desde dos ámbitos de análisis: el costeo de actividades y la medición de beneficios, de tal forma que se evidencie una correcta identificación de los insumos y de las necesidades de efectivo frente a los productos esperados, así como una adecuada medición de los beneficios o ingresos que generará el proyecto.

³ [ABC de la viabilidad.indd \(dnp.gov.co\)](http://ABC.de.la.viabilidad.indd.dnp.gov.co)

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

5. **Sostenibilidad:** corresponde al análisis relacionado con la capacidad que tiene la entidad que se hará cargo de continuar con la prestación de los servicios, una vez se haya culminado la etapa de inversión del proyecto. No todos los proyectos tienen etapa de operación, sin embargo, en aquellos que se identifica es necesario evidenciar en el proyecto las actividades y los requerimientos de recursos, así como el modelo que hará posible su operación.

- **Vigencia fiscal:** Periodo para el que se preparan los presupuestos de ingresos y gastos de la administración y en el que se devengan los impuestos.
- **Vigencias Futuras:** Son autorizaciones otorgadas para la asunción de obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias posteriores, y se clasifican en ordinarias o excepcionales. Sin perjuicio de lo anterior, como regla general, la autorización para la asunción de obligaciones con cargo a vigencias futuras es su monto máximo, el plazo y las condiciones, debe consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Medio Plazo (MFMP).
- **Vigencias Futuras Excepcionales:** se definen como aquellas donde los compromisos y obligaciones afectan el presupuesto de vigencias fiscales siguientes y no requieren de apropiación en el presupuesto de la vigencia en que se concede la autorización. Son aprobadas por el CONFIS y únicamente para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones.
- **Vigencias Futuras Ordinarias:** se definen como aquellas donde la ejecución se inicie afectando el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de las vigencias futuras autorizadas, siempre y cuando se cumpla que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de estas consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el Artículo 10 de la Ley 819 de 2003.
- **Vigencias Futuras Ordinarias en ejecución de contratos:** De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

5. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y CONTROL

El ciclo de gestión de los proyectos comprende cuatro procesos: 1. Planeación, 2. Gestión de Recursos, 3. Ejecución y 4. Evaluación, que se describen a continuación:

5.1 Planeación

En este proceso se realiza la formulación y la estructuración de la(s) alternativa(s) de solución seleccionada(s) y viabilidad del proyecto, partiendo de la problemática que se ha identificado previamente, por lo cual se hace necesario adelantar el análisis y la evaluación de la conveniencia de cada una de éstas, empleando información proveniente de fuentes secundarias.

Lo anterior, implica que en este proceso aporta elementos técnicos, legales, ambientales, sociales y económicos que permiten descartar alternativas no viables y determinar los aspectos que requieren una mayor precisión mediante estudios adicionales, que reflejen condiciones apropiadas para pasar al proceso de Gestión de Recursos.

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

El proceso de planeación incluye la formulación orientada por los lineamientos metodológicos que define el Departamento Nacional de Planeación, que se encuentran en el "*Documento Guía del módulo de capacitación virtual en Teoría de Proyectos*"⁴, para todos los proyectos de inversión pública en Colombia, independientemente de la fuente de financiación con la cual se soporten.

5.1.1 Formulación

Consiste en la identificación de las necesidades u oportunidades, el análisis de los actores involucrados, la articulación de la iniciativa de inversión con la política pública y con los desafíos de desarrollo plasmados en planes y programas, y la identificación y el planteamiento de las posibles alternativas de solución y la recomendación de aquella que sea la más adecuada.

En términos generales se deben abordar los siguientes pasos para la formulación de un proyecto de inversión:

- a. **Identificación:** es la fase en la cual se caracteriza la situación actual (árbol del problema, análisis de participaciones, población y zona afectada), la situación esperada (árbol de objetivos, población y zona objetivo) y las alternativas de solución a través del análisis de objetivos.

La correcta identificación es clave para evitar tener un objetivo no adecuado, objetivos específicos e indicadores imprecisos, suposiciones demasiado optimistas con carencia de fuentes de verificación, imprecisiones en la definición del impacto a niveles económico, ambiental, técnico, administrativo, etc., costos incorrectos (llevando a posibles prórrogas en la ejecución del proyecto) e inadecuada asignación de funciones y responsabilidades en la ejecución del proyecto.

- b. **Preparación:** Corresponde a la preparación de la(s) alternativa(s) de solución identificada(s) mediante el registro de la información proveniente de diferentes estudios que permiten determinar todas aquellas variables que condicionan su ejecución, y que por tanto influyen en sus costos y beneficios.
- c. **Evaluación de las alternativas:** En este capítulo se incluyen las principales técnicas para valorar la conveniencia de llevar a cabo la(s) alternativa(s) de solución de acuerdo con los beneficios sociales netos que resultan de los diferentes estudios y análisis desarrollados previamente.
- d. **Programación:** Para finalizar en este capítulo se expone el proceso de construcción de la matriz de seguimiento y evaluación del proyecto, donde aparecen los indicadores de resultado, de producto y de gestión, así como las fuentes de verificación y los supuestos que deben ocurrir para el cumplimiento de los objetivos y fines previstos del proyecto.

5.1.2 Viabilidad y registro

El proceso de viabilidad inicia con un proyecto que ha surtido el subproceso de formulación en la MGA Web⁵ y es enviado al proceso de viabilidad y termina con el paso y superación de los diferentes filtros de calidad en la herramienta tipo web **Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP)**, para que quede registrado en el Banco Único de Proyectos de

⁴ Se encuentra en el enlace <http://bit.ly/2Ue7u46>

⁵ <https://mgaweb.dnp.gov.co/>

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

Inversión adquiriendo su código BPIN y el atributo de viable, de lo contrario, el proyecto puede ser descartado y archivado como no viable.

En ese sentido, el proyecto pasa por la valoración técnica y metodológica realizada por diferentes filtros de calidad para proyectos, que se encargan de determinar si el proyecto cumple con los criterios de calidad establecidos para cada uno de los siguientes pasos: Verificación de requisitos, viabilidad y control definitivo de viabilidad para los proyectos del presupuesto General de la Nación y los financiados con los recursos propios de las entidades territoriales. En el documento **ABC de la viabilidad**⁶, se definen estos pasos y los criterios valorados en cada uno de ellos.

En aquellos eventos en que se requiera subsanar componentes del proyecto de inversión que no afectan su identificación y alcance, entendiendo por alcance los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, las direcciones técnicas competentes del DNP podrán emitir conceptos definitivos de viabilidad con condicionamientos, marcando el proyecto con la leyenda "Previo concepto DNP". Una vez subsanados los componentes del proyecto de inversión sobre los cuales la dirección técnica competente generó los condicionamientos que dieron origen a la leyenda "Previo concepto DNP", esta procederá a levantar la leyenda en la PIIP y, en consecuencia, el proyecto podrá iniciar su ejecución.

Antes de los conceptos de viabilidad se desarrolla el Comité de Marco de Gastos de Mediano Plazo el cual es un espacio de trabajo con la presencia del Ministerio Minas y Energía (MME), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) donde se hace la presentación de los proyectos propuestos para la asignación de recursos de inversión en las vigencias posteriores. De acuerdo con el Decreto 2844 de 2010, el plazo máximo para obtener la viabilidad y registro es el 01 de junio de cada vigencia.

5.2 Gestión de Recursos

Posterior al proceso de planeación inicia el proceso de gestión de recursos en el cual cada Proyecto selecciona la(s) fuente(s) de financiación con que espera financiar las diferentes etapas para las cuales está solicitando recursos. Los actores intervinientes en cada fuente priorizan según los diferentes instrumentos disponibles o que se definan, y asignan recursos a proyectos viables consolidando esta información en el Plan Operativo Anual de Inversión POAI y el decreto de liquidación del presupuesto respectivamente.

El proceso inicia cuando el proyecto de inversión pública se encuentra viable y por ende registrado en el Banco Único de Proyectos, que le permite participar por recursos de cualquier fuente de financiación sin que la no aprobación de una fuente implique que el proyecto pierda su viabilidad y deba ser formulado nuevamente, por el contrario, ésta se mantiene y el proyecto se puede postular a otra fuente. Así mismo, en este proceso, se debe distribuir los recursos solicitados por el proyecto en la localización que le sea aplicable para efectos de la regionalización conforme con los lineamientos dados en el "Documento Conceptual de la Metodología General Ajustada", y en ese mismo sentido, marcar la focalización cuando aplique según la naturaleza e impactos del proyecto. Una vez realizadas los anteriores pasos, y con la aprobación de la fuente de financiación, el proyecto puede dar inicio al proceso de ejecución.

⁶ [ABC de la viabilidad.indd \(dnp.gov.co\)](http://abc.de.la.viabilidad.indd(dnp.gov.co))

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

5.3 Ejecución

La ejecución es el momento durante el cual se adelanta la etapa de inversión del proyecto. Este proceso comprende todos los procedimientos de afectación presupuestal, desarrollo de las actividades, seguimiento y ajustes al proyecto hasta la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contemplados en su cadena de valor; comienza con el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto y finaliza con la entrega de los bienes o servicios contemplados en el proyecto en la etapa de inversión y el cierre de su ejecución financiera.

En este proceso se realiza la planeación de la ejecución, se desarrollan los ajustes al proyecto sin que se afecte su alcance, se gestionan los trámites presupuestales y se reporta el seguimiento físico y financiero.

5.3.1 Ajustes al proyecto

El Artículo 2.2.6.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que, con posterioridad a su registro, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste; se consideran ajustes a los proyectos de inversión pública aquellas modificaciones que no cambien el alcance de los proyectos viabilizados y registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública. El alcance de los proyectos está compuesto por sus objetivos general y específicos, sus productos y localización.

De esta manera, se han definido dos tipos de ajustes a los proyectos de inversión pública, los que no modifican su valor vigente denominados **ajustes sin trámite presupuestal** y aquellos que afectan a nivel de sección, programa y subprograma los montos aprobados por el Congreso de la República o la instancia correspondiente, denominados **ajustes con trámite presupuestal**.

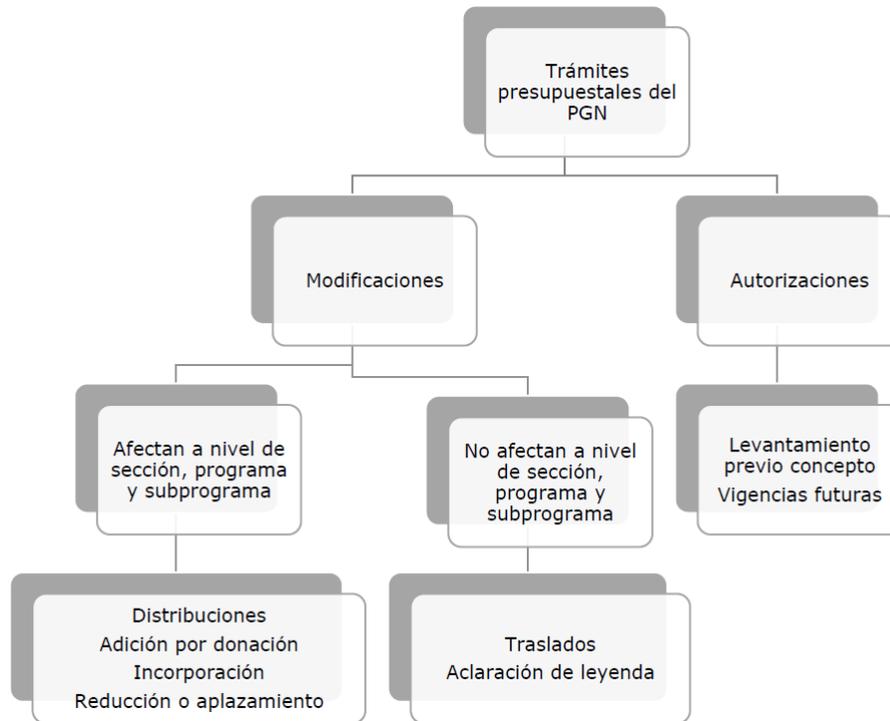
5.3.2 Trámites presupuestales

Asimismo, se pueden realizar operaciones presupuestales del presupuesto de inversión, que puede ser objeto de modificaciones y autorizaciones posteriores, motivadas entre otras razones por: (1) cambios en las condiciones económicas o fiscales que afecten la programación y/o los supuestos sobre los cuales se asignaron los recursos; (2) la naturaleza de ejecución de los proyectos; (3) hechos sobrevinientes o imprevistos; y (4) la reformulación o cambios en las prioridades de política que hacen exigible realizar una operación presupuestal. Las operaciones presupuestales se clasifican por su naturaleza y para efectos metodológicos en dos tipos:

- **Modificaciones:** Corresponde a cambios en el componente del detalle del gasto de inversión anexo al decreto de liquidación del PGN que pueden o no afectar a nivel de sección, programa y subprograma los montos aprobados por el Congreso de la República.
- **Autorizaciones:** Corresponde al levantamiento de restricciones o condicionamientos para la ejecución de partidas contenidas en el gasto de inversión del PGN. También se incluyen dentro de esta clasificación el "concepto previo favorable" que debe emitir el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en lo relacionado con el componente de inversión cuando se pretende adelantar la asunción de obligaciones con cargo a presupuestos de futuras vigencias fiscales.

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

Figura 2: Trámites presupuestales en el gasto de inversión del PGN



Fuente: MANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA NACIONAL, Modificaciones y Autorizaciones al Gasto de Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN)

5.3.3 Seguimiento y control

En el marco del Modelo Integral de Seguimiento a la Inversión Pública, el seguimiento establecido en el proceso de ejecución plantea un esquema de reporte de información periódica y evaluación a través de métricas sobre el avance de los proyectos de inversión, independientemente de la fuente de financiación o nivel de gobierno. El esquema de seguimiento está relacionado con las tipologías de proyectos, que se establecen desde el subproceso de formulación y presentación, del proceso de planeación, en donde se definen el nivel de reporte y el esquema de la medición del avance del proyecto.

Durante el subproceso de seguimiento y control se deben seguir los siguientes pasos para una adecuada ejecución de los proyectos de inversión⁷:

- **Planeación de la ejecución:** que corresponde a los procesos asociados al inicio de la ejecución como son la contratación, licitación y cumplimiento de requisitos previos. En esta etapa se deben definir cantidades, costos y duración de cada una de las actividades del proyecto, las unidades de medida, una programación de línea base y la desagregación de cadena de valor (en actividades o por las estructuras de trabajo EDT), y la programación de productos. En este momento también se inicia con la preparación de la información y la construcción de indicadores para el correspondiente reporte de avance del proyecto.

⁷ DNP. DPIIP. Guía Orientadora del Modelo Integral de Seguimiento. 2022.

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

- **Reporte de avance:** este paso es permanente durante toda la ejecución del proyecto, e incluye el reporte mensual de los avances del proyecto, su visualización en Mapa inversiones, y la identificación de posibles desviaciones a nivel financiero, de actividades, o cronograma del proyecto de inversión. La técnica para medir la eficiencia (avances y desviaciones), es la metodología de valor ganado por actividad, producto, obra o de gestión. En este momento igualmente se deben reportar la fecha de inicio de las actividades, los avances a nivel de regionalización y focalización, de acuerdo con lo establecido en la etapa de planeación y las especificidades de cada proyecto de inversión.
- **Cierre del proyecto:** se realiza la terminación de la entrega de los bienes y servicios del proyecto, así como la liquidación de los contratos asociados y/o los actos administrativos correspondientes.

5.3.3.1 Planeación de la ejecución

Es el proceso en el cual se detalla información relacionada con los entregables de la EDT⁸ (si aplica) y se programan las actividades del proyecto, dando como resultado las líneas base que servirán como referencia para medir el desempeño del proyecto durante el reporte de avance. En esta parte se prepara la información para poder reportar el avance del proyecto, esto implica el detalle de las actividades, cantidades periódicas a entregar e hitos de gestión que se esperan en el proyecto.

En la programación de actividades, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Se realiza sobre productos que desagregan en EDT, como también, aquellos que desagregan directamente en actividades.
- En la duración se usa la técnica de estimación por tres valores: duración optimista, duración probable y duración pesimista (en días). De estos 3 valores, se obtendrá la duración promedio.
- Para la diagramación por precedencia se usa la técnica que permite identificar la relación lógica y secuencial que deben seguir las actividades que serán ejecutadas. Ejemplo: Actividad (A) (predecesora) - Actividad (B) (dependiente).
- Fechas del proyecto: 1. Fecha estimada de inicio de las actividades (gestión de recursos), 2. fecha en la que cuenta con recursos disponibles (ejecución) y 3. fecha real de inicio (ejecución). La fecha inicio y fin de las actividades dependerá de su duración promedio y la relación de precedencia que se indique. Si la actividad es recurrente, las fechas de inicio y fin deben abarcar su duración total prevista en el proyecto.

5.3.4 Programación Presupuestal

En el proceso de programación presupuestal se realiza la distribución de los recursos que fueron asignados en la cuota de inversión para la siguiente vigencia entre los proyectos candidatos a ser incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), también se distribuyen los recursos en los diferentes departamentos y políticas transversales según le aplique a cada proyecto, este proceso se realiza anualmente en la PIIP con rol de "presupuesto preliminar".

⁸ El catálogo EDT se encuentra dentro del Catálogo de Productos en la Biblioteca de la siguiente página web <https://mqaayuda.dnp.gov.co/>

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

5.4 Evaluación

La evaluación es un instrumento que permite realizar una valoración objetiva sobre los resultados obtenidos luego de la culminación de la etapa de inversión de un proyecto, que se centra en el análisis del cumplimiento de la programación del proyecto, el logro de metas y los resultados generados posterior a la inversión. Dentro de la evaluación es importante hacer una identificación sobre los efectos conseguidos con las acciones realizadas para poder determinar el valor generado en el cambio de las condiciones de vida de la población objetivo de la intervención.

El fin de la evaluación de los proyectos de inversión es realizar un estudio sobre el logro o no de los resultados a través de la ejecución de los proyectos de inversión pública, y determinar el cumplimiento de la entrega de los bienes y servicios contemplados en el proyecto, el logro de los objetivos propuestos y obtener lecciones aprendidas sobre la formulación y ejecución de los proyectos.

5.5 Controles en los mapas de riesgos

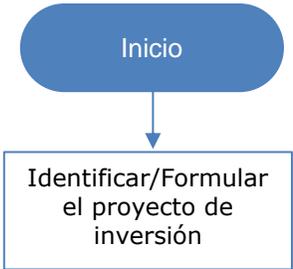
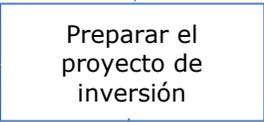
Los controles existentes identificados en los Mapas de Riesgos de Gestión y Corrupción se mencionan a continuación:

- Los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación verifican que los proyectos formulados cumplan con la metodología establecida por la entidad y acorde con los recursos presupuestales.
- La Oficina Asesora de Planeación realiza presentaciones en Mesas de Coordinación Directiva (Semanales) y en Comités de Gestión y Desempeño el estado de los proyectos de inversión y del plan de acción, para que se tomen las decisiones y se impartan las directrices correspondientes.
- Los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación realizan seguimiento a los planes y proyectos formulados, verifican el reporte realizado por los procesos y generan los reportes correspondientes para la toma de decisiones.
- El jefe de la Oficina Asesora de Planeación verifica que las solicitudes de CDP estén acorde con los recursos de inversión programados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), antes de dar su visto bueno en señal de aprobación.

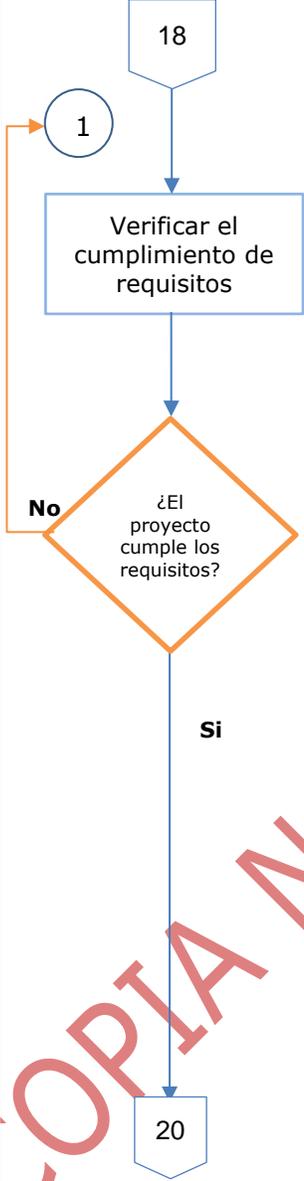
El detalle sobre la gestión de los riesgos se define en la L-DE-01 Política Integral de Administración de Riesgos y en el procedimiento P-TH-05 Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, que la operativiza.

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

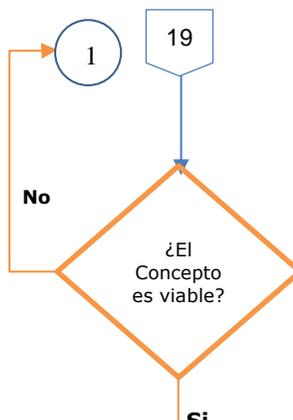
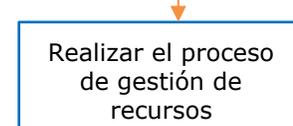
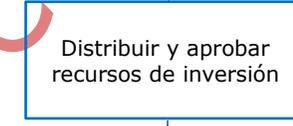
6. DESARROLLO Y FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

No. /PC	Flujograma	Actividad	Responsable	Registro o documento
1		<p>En la identificación del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Relacionar con el Plan Nacional de Desarrollo. Definir la problemática, los participantes, la población objetivo, el objetivo general, los objetivos específicos y las alternativas de solución. Revisar la coherencia y causalidad del árbol de problemas y de objetivos. <p>Nota: Las actividades de los pasos 1 al 4 se realizan en la MGA WEB.</p>	Formulador de proyecto con el apoyo metodológico de la Oficina Asesora de Planeación	Marco Lógico y Documento Justificativo MGA WEB
2		<p>En la preparación del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar las necesidades. Realizar el análisis técnico. Identificar la localización. Construir la cadena de valor. Identificar los riesgos. Identificar y cuantificar los ingresos y beneficios. 	Formulador de proyecto con el apoyo metodológico de la Oficina Asesora de Planeación	Marco Lógico y Documento Justificativo MGA WEB
3 PC		<p>En la selección de la alternativa más viable:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluar económica y socialmente la alternativa de solución. Validar la mejor alternativa. <p>Si: Continuar actividad 4. No: Devolver a la actividad 2.</p>	Formulador de proyecto con el apoyo metodológico de la Oficina Asesora de Planeación	Marco Lógico y Documento Justificativo MGA WEB
4		<p>En la programación del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir los indicadores de producto. Identificar la regionalización de los productos y recursos. Realizar la focalización de la población e identificación de políticas transversales en los casos que aplique. 	Formulador de proyecto con el apoyo metodológico de la Oficina Asesora de Planeación	Marco Lógico y Documento Justificativo MGA WEB

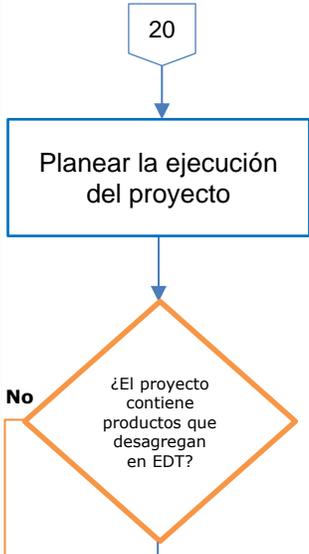
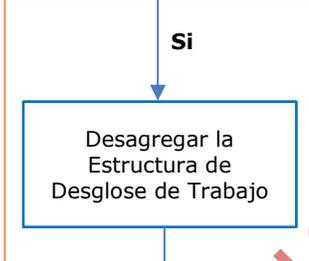
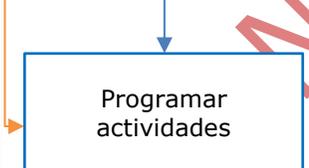
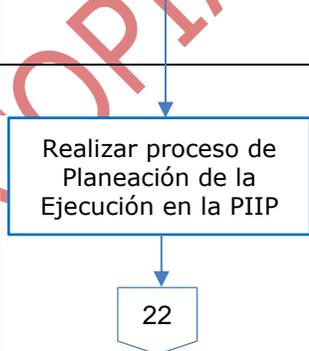
	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

No. /PC	Flujograma	Actividad	Responsable	Registro o documento
5 PC		<p>Tanto en la MGA como en la PIIP se ejecuta este Punto de Control, verificando y validando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> La versión final del marco lógico y el documento justificativo. Los proyectos formulados cumplan con la metodología establecida por la entidad y acorde con los recursos presupuestales. El contenido del proyecto responde a una necesidad de la sociedad y tiene en cuenta la misionalidad de la Unidad. El contenido del proyecto, tanto en lo técnico como en lo financiero, guarde coherencia con el planteamiento de la necesidad, la misionalidad y el alcance de éste. Los compromisos adquiridos, tanto en el componente técnico como en el financiero, pueden ser cumplidos dentro de vigencia del proyecto. Los recursos solicitados se encuentren dentro del estudio de mercado realizado para la formulación del proyecto y si los mismos, son coherentes con resultados esperados. <p>¿El proyecto cumple con los requisitos?:</p> <p>Si: Continuar la actividad 6. No: Devolver a la actividad 1.</p>	<p>Profesional Especializado Grado 20 Oficina Asesora de Planeación (Rol Verificación requisitos – preliminar)</p> <p>Jefe Oficina Asesora de Planeación (Rol Verificación requisitos)</p>	<p>Concepto de viabilidad en el Módulo de Planeación de la PIIP</p>

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

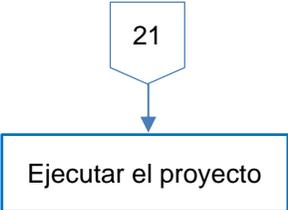
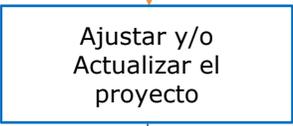
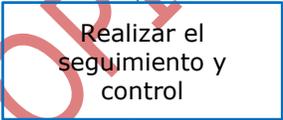
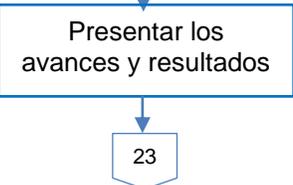
No. /PC	Flujograma	Actividad	Responsable	Registro o documento
6 PC		<p>Enviar el proyecto al Ministerio de Minas y Energía (MME) y posteriormente al DNP, a través de la PIIP para su revisión y registro.</p> <p>El MME y el DNP realizan la revisión y control de viabilidad técnica de acuerdo con los criterios estipulados en sus procedimientos y aprueba o solicita ajustes por el sistema.</p> <p>¿El Concepto viable?</p> <p>Si: El proyecto queda con el subproceso de viabilidad y registro en estado Completado. Continuar en la actividad 7.</p> <p>No: Se devuelve a la actividad 1 para corregir las observaciones o en su defecto el DNP puede colocar al proyecto la leyenda "Previo Concepto DNP".</p>	<p>Roles viabilidad sectorial - preliminar y viabilidad sectorial del MME</p> <p>Roles viabilidad definitiva - preliminar y viabilidad definitiva del DNP</p>	<p>Concepto de viabilidad definitiva y registro en el Módulo de Planeación de la PIIP</p>
7		<p>Solicitar Recursos.</p> <p>Aprobar las fuentes para el horizonte del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación rol Presupuesto preliminar. • Aprobación rol Presupuesto. <p>El proyecto cambia de estado a "Viable con recursos solicitados".</p>	<p>Formulador de proyecto</p> <p>Profesional Especializado Grado 20 Oficina Asesora de Planeación (Rol presupuesto Preliminar)</p> <p>Jefe Oficina Asesora de Planeación (Rol presupuesto)</p>	<p>Proyecto en estado de "viable con recursos solicitados", en el módulo de Gestión de recursos de la PIIP</p>
8		<p>Una vez se recibe la cuota de inversión para la siguiente vigencia, se realiza la distribución de los recursos entre los proyectos a ser incluidos en el POAI.</p> <p>Posteriormente, se aprueba la distribución de recursos propuesta.</p>	<p>Profesional especializado Grado 20 Oficina Asesora de Planeación (Rol presupuesto Preliminar)</p> <p>Jefe Oficina Asesora de Planeación (Rol presupuesto)</p>	<p>Módulo de ejecución de la PIIP</p>

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

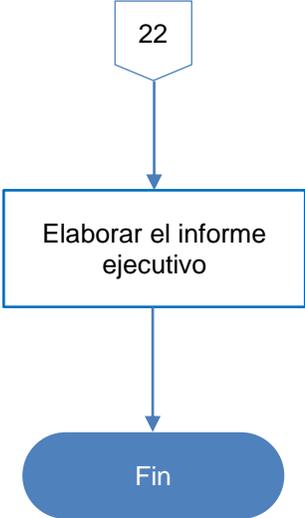
No. /PC	Flujograma	Actividad	Responsable	Registro o documento
9		<p>Realizar las mesas de trabajo entre los gerentes de los proyectos, los enlaces y los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>Evaluar si la desagregación aplica para todos los productos de inversión, para lo cual se debe consultar el catálogo de EDT9.</p> <p>Si: Continuar en la actividad 10. No: Ir a la actividad 11.</p>	<p>Gerentes de Proyecto Enlaces de proyectos</p> <p>Profesionales Oficina Asesora de Planeación</p>	Documento con desagregación
10		<p>Si el producto aplica EDT, el nivel 1 se asocia en el momento de la formulación (MGA) y los niveles 2 y 3 se incorporan en el proceso "Planear ejecución".</p> <p>Las actividades se asocian sobre el último nivel de desagregación.</p>	<p>Gerentes de Proyecto Enlaces de proyectos</p> <p>Profesionales Oficina Asesora de Planeación</p>	Documento con desagregación
11		<p>Definir los atributos de la actividad, lo cual permite indicar características como su duración, costo (si aplica EDT), unidad de medida, cantidades, relaciones de precedencia, posposiciones y adelantos.</p>	<p>Gerentes de Proyecto Enlaces de proyectos</p> <p>Profesionales Oficina Asesora de Planeación</p>	Documento con la programación de cada una de las actividades
12		<p>Detallar la información relacionada con los entregables de la EDT (si aplica) y programar las actividades del proyecto; lo cual genera como resultado las líneas base que servirán como referencia para medir el desempeño del proyecto durante el reporte de avance.</p>	<p>Profesional Especializado Grado 20 Oficina Asesora de Planeación</p>	Módulo de ejecución de la PIIP

⁹ El catálogo EDT se encuentra dentro del Catálogo de Productos en la Biblioteca de la siguiente página web <https://mgaayuda.dnp.gov.co/>

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

No. /PC	Flujograma	Actividad	Responsable	Registro o documento
13		Desarrollar las acciones que permiten entregar los bienes y servicios definidos en el alcance del proyecto.	Gerente de Proyecto Enlaces de proyectos Formulador del Proyecto	Registros del proceso de contratación de bienes y servicios Módulo de ejecución de la PIIP
14 PC		<p>Verificar si se requiere modificar el proyecto o realizar traslados presupuestales entre productos o proyectos de inversión del mismo programa presupuestal.</p> <p>Si: Continuar con la actividad 15. No: Pasar a la actividad 16.</p>	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Gerente de Proyecto Enlaces de proyectos	Solicitud de modificación
15		Realizar ajustes de ficha sin trámite presupuestal y/o actualización con trámite presupuestal siguiendo lo establecido en los numerales 5.6.3.1. o 5.6.3.2 de este procedimiento, según corresponda.	Formulador del Proyecto Profesional Especializado Grado 20 Oficina Asesora de Planeación (Rol Verificación requisitos – preliminar) Jefe Oficina Asesora de Planeación (Rol Verificación requisitos)	Formato de ajustes de Ficha Proyectos de Inversión. (DE-F-01 Formato del MME)
16		<p>Registrar avances en el formato establecido por la entidad (SPI de cada vigencia).</p> <p>Registrar mensualmente el avance físico y financiero del proyecto, los 05 primeros días hábiles de cada mes siguiente al periodo que se va a reportar.</p>	Enlaces del proyecto Profesional Especializado Grado 20 Oficina Asesora de Planeación (Rol Gestor)	Archivo SPI de cada vigencia Módulo de seguimiento de la PIIP
17		Se presentan en las mesas de coordinación directiva, los resultados periódicos del avance de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Gerente de proyectos	Presentaciones Mesa de Coordinación Directiva

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

18		<p>A final de la vigencia se realiza el informe ejecutivo. Este debe incluir lo siguiente:</p> <p>Antecedentes y Justificación (descripción, entorno en que se desarrolla, motivación para la formulación, la necesidad a la que se responde, análisis del contexto, legislación y estrategia del PND vigente con la que se alinea), objetivo general y específicos, descripción (se determinan las variables de seguimiento, componentes, involucrados, localización, duración, población objetivo y mecanismo de focalización, duración, código BPIN), esquema de Financiación, logros y Metas, restricciones y limitaciones, contactos del Proyecto, bibliografía del documento y de anexo la Matriz Marco Lógico (MML).</p>	<p>Jefe de la Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Gerente de proyectos</p> <p>Profesional Especializado Grado 20 Oficina Asesora de Planeación</p>	Informe ejecutivo
----	-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Formato de ajuste de ficha proyectos de inversión DE-F-01 (Formato del Ministerio de Minas y Energía)
- Formato Informe Ejecutivo suministrado por el Ministerio de Minas y Energía.
- Instructivo para la formulación, actualización y seguimiento de los Proyectos de Inversión elaborado por la Oficina Asesora de Planeación de la UPME.

8. ANEXOS

- DNP, 2023, Metodología General Ajustada para la formulación de proyectos de inversión pública en Colombia, https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Manualdeprocedimientosparagestionarla_inversi%C3%B3n_publica_v1.pdf
- DNP, ABC de la Viabilidad, En [ABC de la viabilidad.indd \(dnp.gov.co\)](ABC de la viabilidad.indd (dnp.gov.co))
- DNP, Documento Guía del módulo de capacitación virtual en Teoría de Proyectos, en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblcas/Teoria%20de%20Proyectos.pdf>
- DNP, 2023, Manual de Procedimientos para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública en Colombia. En: https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Manualdeprocedimientosparagestionarla_inversi%C3%B3n_publica_v1.pdf
- Ejecución - Trámites - Traslado Ordinario y Ajuste al Proyecto: https://planeacionnacional-my.sharepoint.com/:v/g/personal/soportepiip_dnp_gov_co/EVT4t_O_6_tBI2WhXXWMwEOB02yZNYMhRgEqoqpDUxqXSA?e=QRSMLB

	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Código: P-DE-03
		Fecha: 23/09/2024
		Versión: 04

- Capacitación en Ejecución - Seguimiento y Control:
<https://drive.google.com/file/d/1LxTE6AX1zyBjMahTIaNnbXf-COiFo2uy/view>
- Guía Orientadora del Modelo Integral de Seguimiento (MIS) Proceso de Ejecución - Seguimiento y Control:
https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Guia_modelo_integral_seguimiento.pdf
- Manuales de inversión pública, normatividad, catálogos, plantillas para la atención de casos mesa de ayuda, protocolo para la asignación del rol administrador, solicitud de nuevo productos y entregables, ayudas para el funcionamiento de la MGA Web, videos sobre usuarios en PIIP y videos sobre el proceso de viabilidad y registro disponibles en la página: <https://mgaayuda.dnp.gov.co/>
- Proceso de ejecución – Planear la Ejecución:
https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Planear_la_Ejecucion.pdf
- Videos capacitación uso de la plataforma PIIP en:
<https://www.youtube.coEm/@SoportePIIP>

9. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción de los cambios
30/03/2021	1	Se ajusta el procedimiento de registro y seguimiento a proyectos de inversión.
23/03/2023	2	Se incluye el formato de seguimiento a proyectos de inversión.
23/08/2023	3	Se actualiza el proyecto de acuerdo con los procesos que se desarrollan en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) que sustituyó el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP).
23/09/2024	4	Se actualiza el procedimiento en la nueva plantilla y se incluyen los conceptos de la Planeación de la Ejecución dentro del Modelo Integral de Seguimiento. Se separan los pasos metodológicos del proceso y se registran en el instructivo para la formulación, actualización y seguimiento de los Proyectos de Inversión elaborado por la Oficina Asesora de Planeación de la UPME.